



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070000644

Fecha: 18/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES Y SE  
REALIZAN UNAS DEROGATORIAS”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a la Ley 1530 de 2012 en su artículo 6 los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a consideración que financian los recursos del Sistema General de Regalías.
2. Que con el fin de lograr representatividad y cumplir las funciones que imponen la Constitución y la ley al ejercicio de la administración pública, el Gobernador del Departamento de Antioquia con base en la Ley 489 de 1998 realiza una delegación de una función en servidores públicos de nivel directivo adscritos a la Planta de cargos de la gobernación de Antioquia.
3. Que de acuerdo al artículo 42 de la Ley 1530 de 2015 que los Órganos Colegiados de Administración y decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el Gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento.
4. Que para el 2020 se dio inicio a un nuevo período constitucional de Gobernador, lo que conlleva a delegar su representación en los OCAD a los servidores públicos que a hacen parte de la actual administración departamental, para este cuatrenio.

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Delegar en los siguientes servidores públicos, la representación del Gobernador del Departamento, ante los Organismos Colegiados de Administración y Delegación – OCAD según el artículo 42 de la ley 1530 de 2015, quedando así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES Y SE REALIZAN UNAS DEROGATORIAS"

**-OCAD de los Municipios de la Subregión de BAJO CAUCA**

Delegado: Director (a) de Organismos comunales, Secretaria Participación Ciudadana y Desarrollo Social

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del NORDESTE**

Delegado: Director (a) de Agua potable y Saneamiento Básico, Gerencia Servicios públicos

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del MAGDALENA MEDIO**

Delegado: Director (a) de Proyectos Estratégicos, Secretaria de Infraestructura Física

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del NORTE**

Delegado: Asesor Despacho de Agricultura, Secretaria de Agricultura

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del OCCIDENTE**

Delegado: Asesor Despacho del Departamento Administrativo de Planeación

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del ORIENTE**

Delegado: Director (a) de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos, Departamento Administrativo de Planeación

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del SUROESTE**

Delegado: Director (a) Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos, Secretaria Productividad y competitividad

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del URABÁ**

Delegado: Asesor Despacho del Departamento Administrativo de Planeación

**-OCAD de los Municipios de la Subregión del VALLE DE ABURRA**

Delegado: Director (a) Sistemas de Indicadores, Departamento Administrativo de Planeación

La Delegación se hace cumplir con todas las funciones indicadas en la Ley 1530 de 2012, y las normas que lo complementen, sustituya o modifique.


**ARTICULO 2°:** Deróguese el Decreto 2018070000337 del 7 de febrero de 2018 y demás disposiciones que lo complementen, sustituyan o modifiquen.

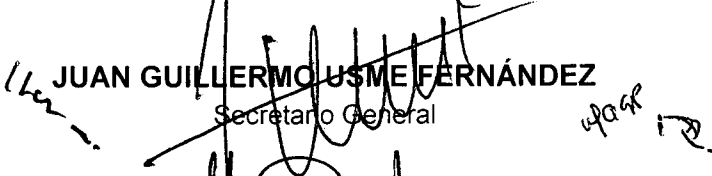
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES Y SE REALIZAN UNAS DEROGATORIAS"

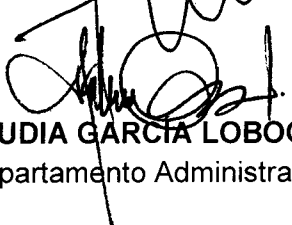
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


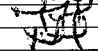
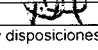
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los,

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

  
**CLAUDIA GARCÍA LOBOGUERRERO**  
 Directo Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Catalina Restrepo Velásquez – Contratista Regalias		17/02/2020
Revisó:	Leandro Pestana Chaverra – Asesor DAP		17/02/2020
Revisó y aprobó	Mónica Quiroz Viana – Abogada Despacho DAP		17/02/2020

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.